



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Septiembre veintiséis de dos mil veintidós

Rad.No.110013103040-2000-00834-00

Se encuentra la presente actuación al despacho, sin embargo, de revisión del proceso que **TERMINO POR DESISTIMIENTO TÁCITO** por auto de fecha 07 de julio de 2017 visto a fl. 272, y en el que en cumplimiento de dicha providencia se libró oficio No. 9680 del 17 de julio de 2017 al JUZGADO 20 LABOIRAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, previo a resolver el escrito a fl. 331 y 332, por secretaría **OFÍCIESE (art. 11 ley 2213 de 2022)** al Juzgado 20 Laboral del Circuito de Bogotá, para que en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo del oficio, informe el estado actual del proceso con radicado 2017-361 de JOSE HERNAN BOTERO contra MERY LEON CORTES, remitiéndole en archivo adjunto los folios 282 a 306.

Recibida la información, ingrese inmediatamente el expediente al despacho para resolver la solicitud de cancelación de las medidas cautelares sobre el inmueble con FMI 50C-100698 de propiedad de los demandados Mery León Cortes y Diego Mike Roa Leon.

CÚMPLASE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ